

Medellin, Marzo 15 de 2010

2010 MAR 15 P 4:00

000491

SEÑORES
BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
Dirección Jurídica
Carrera 47 Nro. 49-12
Medellin

ASUNTO: Aclaracion de dudas pliego

Cordial saludo:

Con respecto al pliego definitivo para el proceso SELECCIÓN ABREVIADA BENEDAN No.002 DE 2010 - GRUPO 2, tenemos las siguiente dudas:

1. Punto 2.4. POLIZA DE GARANTIA: Esta poliza se debe adquirir teniendo en cuenta el valor total del pliego o solamente el grupo en el cual se va a participar?
2. Punto 2.7.1.9. Certificado absoluto de antecedentes. A que se refieren con ABSOLUTO?
3. Punto 3.1.4.11 Union temporal o Consorcio. La experiencia la puede certificar uno solo de los integrantes del consorcio o deben ser los 2?
4. Especificaciones Tecnicas: PLEGABLE: Estan pidiendo que el plegable sea laminado mate 2 caras y plegado en 2 cuerpos. Como sugerencia recomendamos no laminarlo ya que el material mancha memoria y tiende a recuperar su estado inicial. Por tal razon el plegable no se mantendra con su condicion final, plegado sino que se abra. Sugerencia un barniz litografico.

Le agradeceriamos informarnos cualquier aclaración o comentario al respecto.

Cordialmente,


XIMENA AGUILAR CHICA
Asesora Comercial
Celular 314 622 75 75
comercial@prodesgrafica.com



Beneficencia de Antioquia

130

Señora:
XIMENA AGUILAR CHICA
Asesora Comercial
PRODES

Asunto: Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones – Selección Abreviada 002/2010.

La Beneficencia de Antioquia, encontrándose dentro del término establecido, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada Nro 002 de 2010, mediante el cual se pretende contratar el **SUMINISTRO DEL MATERIAL PUBLICITARIO DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, en los siguientes términos:

Punto 1; el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones hace referencia a la **GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA** en los siguientes términos:

Todo proponente debe adjuntar a la acreditación de requisitos **GARANTÍA DE SERIEDAD**, junto con su correspondiente recibo de pago, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del proceso de selección abreviada, que corresponde al presupuesto oficial de la entidad de acuerdo con el presente pliego.

El Pliego de condiciones ha sido confeccionado por grupos (I, II, Y III), se ha expresando el presupuesto disponible para cada uno de ellos, y la posibilidad de presentar oferta por el grupo de su preferencia, en ese orden de ideas un proponente deberá otorgar la póliza de seriedad por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del respectivo grupo.

Punto 2; el numeral 2.7.1.9 la palabra absoluto hace referencia al mismo certificado de antecedentes disciplinarios vigente del Contador Público y el Revisor Fiscal.

Punto 3, el numeral 3.1.4.11, el literal c consagra "Las personas que integran el consorcio o Unión temporal pueden acreditar conjuntamente requisitos técnicos, económicos y de experiencia, establecidos en éste pliego, salvo cuando lo prohíba la ley", el aparte es supremamente claro y despeja por completo la duda.

Punto 4, La Entidad considera que las especificaciones técnicas solicitadas por para los Plegables contenidos en el grupo II, se encuentran acorde con las necesidades de la Empresa, en ocasiones anteriores se ha trabajado con estas sin tener ningún inconveniente, por lo que no vemos la necesidad de varias las especificaciones actuales.

Atentamente,

NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente

Proyecto HDVY
Revisó LAZAR